



**PROCESO ELECTORAL
CONSEJO COMUNAL EN SAN BERNARDO 2020 – 2024
14 DE DICIEMBRE DE 2019
SALÓN CONSISTORIAL, EYZAGUIRRE N° 450, 2do. PISO**

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de San Bernardo, constituye una instancia de participación de ésta en el proceso de asegurar la participación de la comunidad en el progreso económico, social y cultural de la comuna y está conformado por Consejeros, representantes de la comunidad organizada.

REQUISITOS GENERALES PARA INSCRIPCIÓN CANDIDATURAS (según corresponda):

- **Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de Organizaciones señaladas en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.**
- **Tener 1 año de afiliación a una organización del estamento (Organización Territorial, Funcional u otra) al momento de la elección.**
- **Ser chileno o extranjero avecindado en el país.**
- **No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva (reputándose como tales todas las penas de crímenes y, respecto de las de simples delitos, las de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento y relegación menores en sus grados máximos).**
- **Certificado de Vigencia y de Directorio no más de 30 días de emitido si es el presidente, si es un socio además presentar Acta asamblea firmada por el directorio.**
- **Fotocopia Cédula de Identidad.**
- **Certificado de Antecedentes.**
- **Certificado de Residencia.**
- **Declaración Jurada Simple de no tener causal de inhabilidad para ocupar cargo en el Consejo.**
- **Certificado de vigencia no mayor a 30 días de emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo o por la Dirección del Trabajo (Presidente de Asociaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales (calificadas si corresponde según la Ley), si es un socio habilitado deberá presentar además Carta Poder Simple firmada por el Directorio).**

REQUISITOS DE VOTANTES:

Organizaciones funcionales, territoriales e interés público:

- Tener 18 años de edad, con excepción de los representantes de Organizaciones señaladas en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- Ser chileno o extranjero avecindado en el país.
- Certificado de Vigencia y de Directorio no más de 30 días de emitido si es el presidente, si es un socio además presentar Acta asamblea firmada por el directorio.
- Cédula de Identidad (copia).

Demás organizaciones (según corresponda):

- Certificado de vigencia no mayor a 30 días de emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo o por la Dirección del Trabajo (Presidente de Asociaciones Gremiales u Organizaciones Sindicales, si es un socio habilitado presentar además Carta Poder Simple).
- Cédula de Identidad (copia)
- Acreditar de vigencia, Carta Poder Simple según corresponda (organizaciones relevantes).

CRONOGRAMA PROCESO ELECTORAL CONSEJO COMUNAL EN SAN BERNARDO 2020 - 2024

N°	DETALLE	FECHA
1.	FECHA DE CORTE PARA ORGANIZACIONES HABILITADAS CON PJ MUNICIPAL (TERRITORIALES Y FUNCIONALES)	11 DE OCTUBRE DE 2019 (Viernes)
2.	INCORPORACIÓN AL LISTADO: ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO (SEGÚN CATASTRO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO) Y RELEVANTES	11 DE OCTUBRE DE 2019 (Viernes)
3.	APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	15 DE OCTUBRE DE 2019 (Martes)
4.	PUBLICACIÓN LISTADO: ORGANIZACIONES TERRITORIALES, FUNCIONALES Y OTRAS ORGANIZACIONES CON DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL.	16 DE OCTUBRE DE 2019 (Miércoles)

	<p>DIFUSIÓN SITIO ELECTRÓNICO MUNICIPAL WWW.SANBERNARDO.CL;</p> <p>TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES; CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD (ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DE SALUD)</p>	
5.	<p>INSCRIPCIÓN CANDIDATURAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES, FUNCIONALES, INTERÉS PÚBLICO Y</p>	16 DE OCTUBRE AL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019
6.	<p>RECLAMO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES OMITIDAS O QUE OBJETE INCLUSIÓN EN PADRÓN ELECTORAL PUBLICADO 7 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN (PRESENTAR RECLAMO POR ESCRITO EN SECRETARÍA MUNICIPAL, JUNTO A LOS ANTECEDENTES DE RESPALDO NECESARIOS)</p>	17 AL 23 DE OCTUBRE DE 2019
7.	<p>FALLO DEL CONCEJO MUNICIPAL EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCERÁ DEL RECLAMO, DEBIENDO FALLARLO DENTRO DEL TÉRMINO DE 03 DÍAS CONTADOS DESDE QUE LO RECIBA, PREVIA AUDIENCIA AL SECRETARIO MUNICIPAL.</p>	
8.	<p>PUBLICACIÓN PADRÓN OFICIAL (LISTADO DEFINITIVO) FINALIZADOS LOS 7 DÍAS DE PLAZO PARA EFECTUAR LOS RECLAMOS. DIFUSIÓN SITIO ELECTRÓNICO MUNICIPAL WWW.SANBERNARDO.CL;</p> <p>TODAS LAS DEPENDENCIAS</p>	24 DE OCTUBRE DE 2019

	MUNICIPALES; CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD (ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y DE SALUD)	
9.	CERTIFICACIÓN SECRETARIO MUNICIPAL	CONCLUIDO RECLAMOS Y PUBLICACIÓN PADRÓN OFICIAL
10.	PUBLICACIÓN CANDIDATURAS ACEPTADAS Y RECHAZADAS	CERTIFICACIÓN 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 (Martes)
11.	ELECCIÓN CONSEJEROS	14 DE DICIEMBRE DE 2019 (Sábado)
12.	CERTIFICACIÓN SECRETARIO MUNICIPAL	CONCLUIDO PROCESO ELECCIONARIO.
13.	CONSTITUCIÓN CONSEJO	12 DE ENERO DE 2020